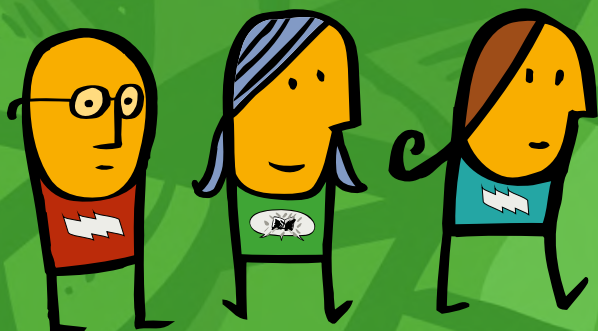


PROGRAMA ELECTORAL

ELECCIONES SINDICALES
3 DE DICIEMBRE 2026

SECUNDARIA Y BACHILLERATO

STEPV
LA FORÇA
NECESSÀRIA



1. Reducción de las ratios hasta situarlas en un máximo de 20 alumnos en ESO y Bachillerato y un máximo de 15 en aulas que acojan a alumnado con NESE, con un máximo de dos alumnos de estas características por aula.
2. Ámbitos voluntarios para los centros que así lo acuerden. La Conselleria debe facilitar el profesorado necesario y los medios oportunos para llevar a cabo los ámbitos en las mejores condiciones.
3. Reducción horaria de la tutoría de un mínimo de 5 horas lectivas semanales, también en FP Básica.
4. Posibilidad de dotar a los centros, de forma extraordinaria y en cualquier momento, del profesorado necesario para atender las necesidades reales del alumnado y garantizar los desdobles y refuerzos necesarios.
5. Desburocratización de la labor docente y de los equipos directivos.
6. Aumento de los y las profesionales en los departamentos de orientación con 1 docente de psicopedagogía, 1 PT, 1 AL y un educador/educadora social por cada 200 alumnos.
7. Recuperación y ampliación de las plantillas para atender todas las necesidades educativas. Recuperación de los desdobles.
8. Reparto equitativo de horarios, tareas y coordinaciones entre todo el profesorado del centro, de manera que no superen las 18 horas lectivas.
9. Creación de la primera plaza de la especialidad a partir de las ocho horas lectivas.
10. Recuperación de la reducción de 3 horas lectivas en la jefatura de departamento, independientemente del número de miembros que lo formen.
11. Aumento de las reducciones horarias de las coordinaciones, que deben ser al menos de 3 horas lectivas semanales, y ser sustituidas.
12. Sustitución inmediata del profesorado desde el primer día y de todos los permisos.
13. Ampliación de la optatividad en los centros para garantizar la mayor oferta formativa. Mantenimiento de la optativa ofrecida independientemente del número de alumnado inscrito.
14. Compensación horaria al profesorado que realiza las pruebas homologadas de lenguas extranjeras, de acceso a los ciclos formativos y cualquier otra prueba que estipule la administración, por ser incompatibles con el horario del profesorado.
15. Dotación con plantilla de catálogo del profesorado y recursos materiales necesarios para los centros de secundaria adscritos a un centro de carácter singular.
16. Oferta educativa suficiente en todos los centros públicos de todas las modalidades de bachillerato. Eliminación del artículo vigesimosexto de la resolución publicada el 25 de febrero de 2026, que establece una demanda mínima de 10 solicitudes en primera opción en el primer curso de Bachillerato para poder ofrecer las modalidades de Artes y General, así como el régimen nocturno.
17. Dotación a todos los centros del personal de administración y servicios necesario para llevar a cabo toda la labor burocrática/administrativa que tanto ha aumentado en los últimos años. Establecer medidas para garantizar la sustitución de este personal lo antes posible.
18. Incorporación a los centros de personal sanitario de enfermería para desarrollar tareas de carácter asistencial, educativo y preventivo.
19. Dotación de personal educador necesario para atender al alumnado con NEE, estableciendo las medidas necesarias para garantizar su sustitución de forma inmediata.
20. Creación de programas destinados al alumnado con riesgo de exclusión social, los cuales se realizarán fuera del horario lectivo con plantilla extraordinaria.

21. Implantación en todos los centros de un programa de mediación en el que participe el alumnado, destinado a la prevención y resolución de conflictos.
22. Planificación de campañas destinadas a la sensibilización sobre temas relacionados con la igualdad, la no discriminación y la violencia de género.
23. Mejora del Programa ÍTACA para agilizar las gestiones administrativas y académicas en la totalidad de los centros educativos.
24. Mejora de la gestión del banco de libros, impulsando la creación de materiales propios en la escuela, fomentando su reconocimiento como méritos y difundiendo de forma colaborativa entre todo el profesorado.
25. Mejora de la formación inicial y continua del profesorado para hacer frente a los retos (plurilingüismo, inclusión educativa, etc.).
26. Reconocimiento a efectos de concurso de traslados de la singularidad de centros como los antiguos CAES, CEE, Aulas hospitalarias, atención domiciliaria, aulas terapéuticas... y consignación como puestos de especial dificultad y de aceptación voluntaria en todas las adjudicaciones. Desde cualquier situación administrativa (interinidad, prácticas, profesorado funcionario de carrera), el tiempo trabajado en este tipo de centros debe contar; igualmente contarán las funciones realizadas, independientemente del centro desde el que se participa.
27. Fomento del funcionamiento democrático de los centros, así como de la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones del centro. El claustro debe ser un órgano de decisión y no solo consultivo.
28. Integración del centro en el tejido asociativo, cultural y social de su entorno.
29. Mantenimiento del bachillerato nocturno en los centros que ya lo tienen.
30. Mejora de las infraestructuras de los centros educativos: construcción de nuevos centros, revisión e intervención en todas las infraestructuras existentes y en todas las dependencias, priorizando las intervenciones más urgentes.
31. Construcción y adecuación de los centros educativos introduciendo criterios pedagógicos y atendiendo a las necesidades del alumnado, profesorado y personal de administración y servicios que convivirá en ellos. Se tendrán en cuenta criterios medioambientales, de orientación y de calidad del aire y acústica, así como la potenciación de los espacios naturales, amplios y multifuncionales. Eliminación de barreras arquitectónicas en todos los centros.
32. Incorporación de medidas hacia la sostenibilidad en la gestión de los centros educativos.
33. Promoción de la movilidad sostenible por parte del profesorado y alumnado, dotando de los recursos necesarios para hacerlo posible.
34. Aumento de la red de centros públicos para potenciar la escolarización del alumnado en la escuela pública, superando las barreras geográficas. Eliminación de los conciertos educativos.
35. Cada inicio de curso, para el correcto y buen funcionamiento de los centros, dotación de los recursos materiales necesarios para atender todas las necesidades de nuestro alumnado, potenciando los medios informáticos y audiovisuales en las aulas, así como su mantenimiento y actualización en todas las etapas educativas.
36. Dotación a los centros de infraestructura para la inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Como siempre,
encontraréis toda
la información
actualizada en
nuestra web
stepv.intersindical.org



@stepv.iv



@STEPV_iv



@STEPV_iv



canal STEPV



@STEPVinforma



@STEPV_iv



STEPV INFORMA

ALACANT Miguel Hernández, 1. 03007 · Tel. 965 985 165
alacant.stepv@intersindical.org

ALCOI Alcoleja, 5. 03802 · Tel. 690 15 86 89

ELX Maximilià Thous, 121, bxs. 03201 · Tel. 966 225 616

CASTELLÓ Marqués de Valverde, 8. 12003 · Tel. 964 269 094
castello.stepv@intersindical.org

LA VALL D'UIXÓ Av. Jaume I, 31E (entl.). 12600 · Tel. 632 416 139

VALÈNCIA Juan de Mena, 18, bxs. 46008 · Tel. 963 919 147
valencia.stepv@intersindical.org

ALZIRA Plaça del Sufragi 11, Ent A i B. 46600 · Tel. 962 400 221

BUNYOL Jesús Sáez Ramírez, 4. 46360 · Tel. 960 823 260

GANDIA ou d'Octubre 66 - 68. 46701 · Tel. 962 950 754

XÀTIVA Portal del Lleó, 8-2A. 46800 · Tel. 962 283 067

ESCOLA SINDICAL MELCHOR BOTELLA
Espinosa 2. · 46008 València · Tel. 963 919 147 (ext. 3)



STEPV
INTERSINDICAL
≡ VALENCIANA

